

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas

RADICACION: 9100140030012022-00150-00

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA – AMAZONAS,

HACE SABER:

Que el señor **JHOAN ALEXIS IPUCHIMA ARIMUYA**, de nacionalidad colombiana, identificado con la **C.C.No.1122268086** expedida en Puerto Nariño-Amazonas, domiciliado en esta ciudad, nacido el 25 de Junio de 1991, de 31 años de edad, estado civil soltero, hijo de HERNAN IPUCHIMA LEON Y ENELIA LUIZA ARIMUYA JAVA; y la señora **AURI ALEJANDRA DIAZ ROCHA**, de nacionalidad Colombiana, identificada con la **C.C.No.1006812476** expedida en Puerto Nariño-Amazonas, domiciliada en esta Ciudad, nacida el 13 de Octubre de 2002, de 19 años de edad, estado civil soltera, hija de ALEJANDRO DIAZ CASTILLO Y PALMIRA ROCHA; desean contraer matrimonio, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud ante este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para efectos del art. 130 del Código Civil se fija el presente edicto en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, por el término legal de **QUINCE (15) DIAS, HOY NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SIENDO LAS 8:00 A.M.- y se publica en la Página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co** conforme al Decreto 806 de 2020.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas**

Firmado Por:

Miguel Antonio Mejia Gamez

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77098d09124ae20577ee9d137b6b1bd6f8caeb66b8ebd6a408722ed48daa04a4**

Documento generado en 10/08/2022 05:20:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**